

NOTA ACLARATORIA N°1

Por medio de la presente, se realiza la siguiente **NOTA ACLARATORIA**, correspondiente al Pliego de Condiciones Particulares, Expediente N° 822-024118/2021- “**ALIMENTOS PARA PLANTEL FAUNÍSTICO- GRANOS Y ALFALFA**”

Se informa que el artículo 17°, quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17°- ENTREGA DE PRODUCTOS: Los productos que se entreguen deberán ser de primera calidad y responder en forma exacta a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Las entregas se realizarán de manera mensual, por un plazo de doce (12) meses, debiendo el adjudicatario hacer entrega de la factura correspondiente por las cantidades suministradas, y según lo establecido en el artículo 18° del presente. Las entregas serán a exclusivo cargo de la adjudicataria, a contar desde las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de Emitida la Orden de Provisión. Las cantidades a suministrar por parte de la adjudicataria podrán ser modificadas según la demanda que estime el Ente Municipal BioCórdoba, dentro del plazo de doce (12) meses.

Las solicitudes de los productos a proveer, se realizarán con una anticipación mínima de 5 (cinco) días, debiendo la adjudicataria confirmar la entrega dentro de las 48 horas de recibida la solicitud, coordinando la hora, día y lugar de entrega con la Gerencia de Administración del Ente Municipal BioCórdoba.



DRA. YANINA J. LORENZETTI
Encargada de Pliegos
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba